

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No: **Me 0000000000** 2011

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE N° 2011-010 NOEL SIADO CANTILLO."**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 99 de 1993 y teniendo en Código Contencioso Administrativo, y

**CONSIDERANDO**

Que revisado el expediente N° 2011- 010, perteneciente al señor Noel Siado Cantillo, el cual desarrollaba la actividad de ebanistería en la carrera 46 N° 54 – 11, en el Barrio Cecilia del municipio de Malambo – Atlántico, se constata a folio 71 concepto técnico N°311 del 30 de junio del 2008, donde señalan que se practico visita para realizar el seguimiento ambiental encontrándose cerrada, no realizando ningún tipo de actividad.

Que se define Expediente *"la unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o tramite del área administrativa en cuestión."*

Así las cosas, teniendo en cuenta las premisas anteriores y habida consideración que se agotó el objeto de la actuación administrativa adelantada, por sustracción de materia se procederá a ordenar el archivo del expediente N° 2011-010, correspondiente al señor NOEL SIADO.

En merito de lo anterior, esta Dirección General,

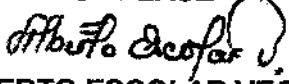
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Archivar el expediente N° 2011-010, correspondiente al señor NOEL SIADO, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:** Hágase el correspondiente registro de archivo en la base de datos de la Oficina de Saneamiento.

Dado en Barranquilla a los, **06 de Mayo 2011**

**CÚMPLASE**

  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Exp:2011-010

Elaboro: Meriela García Abogada

Revisó: Juliette Sternan, Coordinadora Grupo de Instrumentos Ambientales

